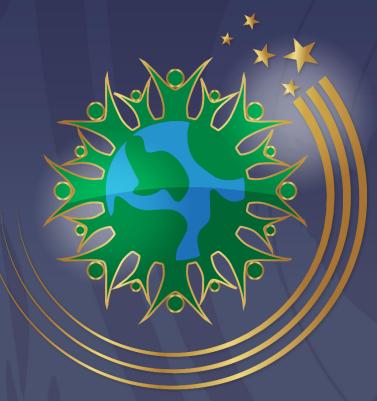


INTERSCHOLASTIC MODEL UNITED NATIONS



## CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

INCIDENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO COMO AMENAZA DIRECTA ANTE LA HUMANIDAD

"La mejor manera de predecir el futuro es creándolo"

-PETER DRUCKER

### CARTA DE LA MESA

"La injusticia, en cualquier parte, es una amenaza a la justicia en todas partes."

Martin Luther King.

### Estimados Delegados,

En nombre de la mesa directiva, nos complace darles la más cordial bienvenida. Esperamos que su participación en nuestro comité sea una experiencia enriquecedora y significativa. Como miembros del Comité de Derechos Humanos, su papel es vital para garantizar que se aborden los temas más relevantes y urgentes en el ámbito de los derechos humanos a nivel global. Como tal, esperamos que este comité proporcione un espacio para el diálogo constructivo y la discusión informada sobre los temas que se presenten.

Es importante destacar que los derechos humanos son universales, inalienables e interdependientes. Por lo tanto, les instamos a que adopten un enfoque que respete la diversidad cultural, étnica y religiosa, y que se comprometan a promover la igualdad y la justicia para todas las personas, sin excepción.

Esperamos que cada uno de ustedes contribuya a este diálogo con su conocimiento, experiencia y compromiso con los derechos humanos. Les pedimos que participen activamente en las discusiones, aporten soluciones y promuevan el respeto de los derechos humanos en todas las áreas de su vida.

Nos comprometemos a proporcionar un entorno seguro y respetuoso para todos los participantes y a trabajar juntos para alcanzar soluciones justas y sostenibles. Les deseamos una experiencia enriquecedora y productiva en nuestro comité, y esperamos trabajar con ustedes para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

Atentamente,

Dariana Mahecha
Presidente

Laila Govea
Vicepresidente

**Emmanuel Becerra Secretario** 

Mateo Morales

Asesor Academico

# MATRIZ DEL COMITÉ

- 1. Alemania
- 2. Argelia
- 3. Argentina
- 4. Bangladesh
- 5. Bélgica
- 6. Bolivia
- 7. Chile
- 8. China
- 9. Costa Rica
- 10. Cuba
- 11. República Checa
- 12. Emiratos Árabes Unidos
- 13. Estados Unidos de América
- 14. Finlandia
- 15. Francia
- 16. India
- 17. Lituania
- 18. Malasia
- 19. Marruecos
- 20. México
- 21. Pakistán
- 22. Paraguay
- 23. Pakistán
- 24. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- 25. Senegal



## **EXPLICACIÓN DEL COMITÉ**

### Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos es el principal organismo intergubernamental de las Naciones Unidas creado por la Asamblea General el 15 de marzo de 2006 compuesto por 47 miembros elegidos por Asamblea General para promover, fortalecer y proteger los derechos humanos a nivel global.

Tiene las capacidades de discutir todas las cuestiones relacionadas a los derechos humanos, responde a emergencias y realiza recomendaciones de cómo mejorar la aplicación de los mismos. El Consejo tiene facultades para designar o crear Comisiones y Misiones de Investigación, organizar visitas sobre el terreno con la finalidad de investigar y responder a violaciones de derechos humanos. En junio del 2006 el consejo tuvo su primera reunión y un año más tarde adoptó su "Paquete de Construcción Institucional" a través de la resolución 5/1, teniendo como objetivo orientar su labor y establecer sus procedimientos y mecanismos. Entre los organismos subsidiarios del Consejo se encuentran el Mecanismo de Examen Periódico Universal (EPU), los Procedimientos Especiales, el Comité Asesor y el Procedimiento de Denuncia.

El Consejo de Derechos Humanos se reúne como mínimo 10 semanas al año normalmente en marzo, junio y septiembre en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza. El Consejo también tiene la facultad de convocar a reuniones urgentes a corto plazo para responder a nuevas crisis. Sus escaños se encuentran distribuidos de manera equitativa entre los continentes.

#### **Examen Periodico Universal**

El Examen Periódico Universal (EPU) permite examinar la situación de derechos humanos de los Estados miembros de la ONU, una vez cada 4.5 años. Es uno de los logros más innovadores e importantes del Consejo y tiene como objetivo evaluar la situación de cada país en materia de derechos humanos en donde cada Estado tiene que informar acerca de las medidas que ha adoptado para mejorar la situación en su país, sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como los retos y limitaciones que se encuentra enfrentando al hacerlo.

Cada año se examina la situación de los Estados y estos reciben en promedio 180 recomendaciones. Los Estados examinados indican qué recomendaciones apoyan e informan las medidas que tomarán para implementarlas. Desde que el EPU inició sus actividades en 2008, el 100% de los Estados miembros de la ONU han participado.

### **Procedimientos Especiales**

Los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos están integrados por Relatores Especiales, Expertos Independientes y Grupos de Trabajo (conformados por cinco miembros), son nombrados por el Consejo y proporcionan servicios en una capacidad personal.

Los titulares de los Procedimientos Especiales realizan visitas a los países; participan en tareas de promoción; llevan a cabo estudios temáticos; organizan consultas de expertos; contribuyen a la elaboración de normativas internacionales de derechos humanos y asesoran en materia de cooperación técnica.

#### El Comité Asesor

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos se basa en el asesoramiento basado en estudios e investigaciones. Está integrado por 18 expertos independientes designados por el Consejo.

El Comité Asesor sustituye a la antigua Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Tuvo su primera reunión en el 2008 y actualmente se reúne dos veces al año en febrero y agosto, durante una semana en cada oportunidad. En el pasado, el Comité Asesor ha elaborado proyectos de declaración, así como de principios y directrices sobre diversas temáticas, algunos de los cuales han sido aprobados por la Asamblea General.

#### Procedimiento de Denuncia

El Procedimiento de Denuncia del Consejo de Derechos Humanos es un mecanismo orientado a las víctimas y destinado a abordar las violaciones de los derechos humanos en cualquier parte del mundo y circunstancia. El procedimiento de denuncia se estructura en base a las comunicaciones recibidas de parte de individuos, grupos u organizaciones que aleguen ser víctimas de violaciones de derechos humanos o que tengan conocimiento directo y fehaciente de tales violaciones.

El Procedimiento de Denuncia tiene dos grupos de trabajo diferentes los cuales son El Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones y el Grupo de Trabajo sobre Situaciones estos se encargan de examinar las comunicaciones, identificar situaciones en las cuales se presenten violaciones de derechos humanos y elevarlas al Consejo para su consideración. A menos que se decida lo contrario, el procedimiento de denuncia ejecuta su tarea de manera confidencial y con el objeto de aumentar la cooperación con el Estado interesado.

### Comisiones y Misiones de Investigación

El Consejo de Derechos Humanos puede establecer comisiones y misiones de investigación con el objetivo de dar respuesta a graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos. Tienen por finalidad promover la rendición de cuentas y combatir la impunidad.

#### **El Foro Social**

El Foro Social es una reunión anual de tres días convocada por el Consejo de Derechos Humanos. Se define como un espacio único para el diálogo abierto, interactivo entre los actores de la sociedad civil, los representantes de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales alrededor de un tema seleccionado por el Consejo cada año.

De igual forma, el Foro Social ha abordado una amplia gama de temas tales como los impactos de las crisis económicas y financieras en los esfuerzos para combatir la pobreza, los efectos adversos del cambio climático en los derechos humanos, la promoción del derecho al desarrollo, los derechos de las personas mayores, el acceso a los medicamentos y los derechos de las personas con discapacidad, entre otros. Los informes elaborados por el Foro Social son presentados ante el Consejo para su consideración.

### Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos

El Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos fue establecido por el Consejo de Derecho Humanos y bajo la dirección del Grupo de Trabajo sobre derechos humanos, empresas transnacionales y otras empresas; examina las tendencias y retos en la aplicación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. Promueve el diálogo y la cooperación sobre cuestiones relacionadas a las empresas y los derechos humanos, incluidos problemas de determinados sectores, ámbitos de operación o en relación con derechos o grupos específicos. También se encarga de identificar buenas prácticas.

#### Foro sobre Cuestiones de las Minorías

El Foro sobre Cuestiones de las Minorías fue creado como una plataforma para promover el diálogo y la cooperación sobre cuestiones relativas a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, así como aportar contribuciones temáticas y conocimientos especializados a la labor del Relator Especial sobre Cuestiones de las Minorías. El Foro identifica y analiza las mejores prácticas, desafíos, oportunidades e iniciativas para la aplicación de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

El Foro se reúne anualmente durante dos días en el marco de debates temáticos, cuenta con un Presidente, quien es designado por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos sobre la base de la rotación regional y en consulta con los grupos regionales. El Relator Especial sobre Cuestiones de las Minorías dirige el trabajo del Foro, prepara sus reuniones anuales e informa sobre las recomendaciones temáticas del Foro al Consejo.

### Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho

El Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho creado por el Consejo de Derechos Humanos proporciona una plataforma para promover el diálogo y la cooperación sobre cuestiones concernientes a la relación entre estos ámbitos y determinar y analizar las mejores prácticas, los desafíos y las oportunidades que emanen de la actuación de los Estados para garantizar el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

# ANTECEDENTES DE LA TEMÁTICA

16

El crimen organizado se ha convertido en una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los grupos criminales han desarrollado una red de influencias que les permite infiltrarse en las instituciones gubernamentales, en las fuerzas de seguridad, en la justicia y en otros ámbitos sociales. Además, estos grupos utilizan la violencia y la intimidación para mantener el control de sus actividades ilícitas y para desafiar la autoridad del Estado. Sin embargo, estos han tenido diferentes etapas y han evolucionado con el pasar de los años.

La forma más primitiva del crimen organizado es la asociación delictuosa, lo que se entiende como una simple conjugación de personas para cometer actos ilícitos. Estas asociaciones se vieron mucho en la antigüedad, siendo principalmente sus miembros piratas, corsarios, mendigos, entre otros más; todos estos con el denominador común de usar la violencia y delinquir en asociación. Estas asociaciones aprovechaban el caos causado por las guerras entre pueblos para saquear, robar, violar o matar en beneficio propio. Para estas épocas, se ven las primeras manifestaciones del crimen organizado: el tráfico de esclavos, y el tráfico de utensilios y pertrechos de guerra.

El crimen organizado como lo conocemos hoy, empieza a crecer durante la Ley Seca en Estados Unidos, cuando entre 1920 y 1933, surgieron numerosas organizaciones criminales que se dedicaban al contrabando y la venta ilegal de alcohol. Algunas de estas organizaciones, como la mafia americana, se convirtieron en grupos criminales muy poderosos y se expandieron a otros ámbitos del crimen organizado, como el juego y la prostitución. La mafia americana tuvo un gran impacto en la sociedad estadounidense y se convirtió en el objeto de numerosas investigaciones y operaciones policiales. Aunado a esto, vemos otras mafias aparte de Italia, China, Japón, Rusia, etc. Entre estas, podemos destacar "la cosa nostra", "la camorra napolitana", "la sacra corona unita" y los "Yakuza".

Un punto a destacar en la historia del crimen organizado, es la creación de la INTERPOL (Organización Internacional de Policía Criminal) en 1923, por iniciativa del Dr. Johannes Schober. Inicialmente se conocia como Comisión Internacional de Policía Criminal (ICPC), sin embargo, tras haber sido tomada por la alemania nazi, en 1946, Bélgica lidera la reconstrucción de la organización después del final de la Segunda Guerra Mundial. Se crea un nuevo cuartel general en París, donde se llevó a cabo un proceso democrático para elegir al presidente y al comité ejecutivo, además de que se pasa a llamar INTERPOL.

En México, la problemática del crimen organizado se ha manifestado de diferentes maneras a lo largo de la historia. Uno de los grupos criminales más antiguos y conocidos de México es el cartel de Guadalajara, que surgió en los años 80 y se dedicó al tráfico de drogas y la corrupción. En los años 90, este cartel se fragmentó en varios grupos más pequeños, que se

convirtieron en los carteles actuales que dominan el mercado de drogas en México. Estos carteles han estado involucrados en actividades como el tráfico de drogas, la extorsión, la trata de personas y el secuestro, entre otros delitos. El crimen organizado en México ha tenido un gran impacto en la sociedad mexicana y ha sido objeto de numerosas investigaciones y operaciones policiales.

El crimen organizado en Colombia estuvo marcado por la creación del Cártel de Medellín en la década de 1970. Este cártel se convirtió en uno de los más poderosos del mundo y fue liderado por Pablo Escobar, quien se convirtió en uno de los narcotraficantes más influyentes y temidos de la historia. El cártel estaba involucrado en una serie de actividades delictivas, incluyendo el tráfico de drogas, el secuestro, el asesinato y la extorsión. La violencia y la corrupción eran desenfrenadas, y Escobar se convirtió en uno de los hombres más buscados del mundo. Durante la década de 1980, la violencia en Colombia se intensificó a medida que el cártel luchaba por mantener su control sobre el negocio del narcotráfico y se enfrentaba a las autoridades y a otros grupos criminales. La muerte de Escobar en 1993 puso fin al reinado del Cártel de Medellín, pero el legado del crimen organizado y el narcotráfico en Colombia continuó siendo un problema importante en el país.

Entre una de sus obras más atroces encontramos el ataque terrorista del vuelo 203 de Avianca, cuando un avión sufrió un ataque terrorista por parte del cartel de Medellín con el fin de asesinar al candidato presidencial, César Gaviria. El mismo no abordó el avión, más, sin embargo, el avión explotó igualmente en pleno vuelo, dejando un total de 110 muertos.

También nos encontramos con grupos de crimen organizado asiáticos, como lo son los Yakuzas y las triadas chinas. Los Yakuzas son una organización criminal japonesa que se originó en el siglo XVII. En el siglo XX, los Yakuzas se convirtieron en una de las organizaciones criminales más grandes y poderosas de Japón. Controlaban negocios ilegales como la prostitución, el juego y la extorsión, y también tenían influencia en la política y los negocios legítimos.

Las Triadas Chinas son una sociedad secreta y un grupo de crimen organizado que ha existido en China desde el siglo XVII. Estas organizaciones criminales se dedican a una amplia variedad de actividades ilícitas, incluyendo el tráfico de drogas, el juego ilegal, la extorsión, el tráfico de personas y la prostitución. En Hong Kong, durante la década de 1970 y 1980, las Triadas chinas estaban involucradas en la política local, y los líderes de las Triadas tenían vínculos con la policía y los políticos locales.

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como la Convención de Palermo. Esta convención busca combatir el crimen organizado a nivel internacional y establece medidas para prevenir y reprimir la delincuencia organizada, incluyendo el tráfico de drogas, la trata de personas y el blanqueo de dinero. La Convención de Palermo se compone de tres protocolos adicionales: el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

Además de los costos económicos, el crimen organizado tiene un impacto social y humano muy negativo. La violencia y la intimidación que utilizan los grupos criminales pueden generar miedo y desconfianza en las comunidades, y limitar el acceso a servicios básicos como la salud y la educación. También puede perpetuar la discriminación y la exclusión social, especialmente hacia grupos vulnerables como las mujeres, los niños y las minorías étnicas.

El crimen organizado también tiene un impacto ambiental significativo. Las actividades ilegales como la minería ilegal, la tala ilegal de bosques y la pesca ilegal pueden dañar gravemente los ecosistemas y la biodiversidad, y comprometer la seguridad alimentaria de las poblaciones locales.

Debido al crimen organizado, miles de personas han perdido la vida y muchas otras han sido sometidas a tratos inhumanos. El tráfico de drogas está fuera de control y es una de las principales fuentes de financiamiento para estas organizaciones delictivas. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional para detener estos actos criminales, varios grupos de crimen organizado aún permanecen activos y continúan delinquiendo.

## SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, el crimen organizado sigue siendo una amenaza directa ante la humanidad en todo el mundo. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado la situación, ya que ha creado nuevas oportunidades para que los grupos criminales obtengan ganancias ilícitas y ejerzan su poder en áreas vulnerables.

La pandemia ha generado una mayor demanda de medicamentos, equipos de protección personal y otros suministros médicos esenciales. Esto ha llevado a la aparición de un mercado negro de productos médicos falsificados y a precios inflados, y los grupos criminales han aprovechado esta situación para obtener beneficios económicos ilegales. Además, ha afectado gravemente a la economía global y ha dejado a muchas personas sin empleo y en situaciones económicas precarias. Esto ha aumentado la vulnerabilidad de la población y ha creado nuevas oportunidades para que los grupos criminales recluten a personas para actividades ilícitas como el tráfico de drogas, la trata de personas y la explotación laboral.

Otro aspecto preocupante es el aumento de la violencia en muchos países debido a la actividad del crimen organizado. Los grupos criminales que operan en zonas de conflicto, como en América Latina y África, utilizan la violencia y la intimidación para mantener su poder y controlar territorios. Además, el tráfico de drogas y la violencia asociada a él continúa siendo una preocupación en muchas partes del mundo.

La ciberdelincuencia es otra amenaza que representa el crimen organizado en la actualidad. Los grupos criminales utilizan la tecnología para cometer fraudes, extorsiones y otros delitos cibernéticos. La ciberdelincuencia es un delito en constante evolución y representa un desafío para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en todo el mundo.

Para enfrentar esta amenaza global, se requiere una cooperación internacional efectiva y coordinada entre los países y las organizaciones internacionales. Es necesario adoptar medidas para fortalecer la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el crimen organizado, así como para proteger y promover los derechos humanos y la democracia. Esto incluye la cooperación en materia de inteligencia, el intercambio de información y la cooperación judicial y policial.

Además, es importante abordar las causas profundas del crimen organizado, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades económicas y educativas. Esto puede requerir la implementación de políticas sociales y económicas que promuevan el desarrollo sostenible y la inclusión social.

## **BASAMENTO JURÍDICO**

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: este tratado internacional, también conocido como la Convención de Palermo, establece medidas para prevenir y combatir el crimen organizado transnacional, incluyendo la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el lavado de dinero. Los delegados pueden referirse a esta convención como un marco legal para abordar el crimen organizado y destacar la importancia de su ratificación y aplicación por parte de los Estados miembros.
- Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños: este protocolo complementa la Convención de Palermo y se centra en la prevención y erradicación de la trata de personas, que a menudo está asociada con el crimen organizado. Los delegados pueden referirse a este protocolo como un marco legal específico para abordar la trata de personas y destacar la importancia de su implementación y aplicación efectiva.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: este tratado internacional establece derechos y libertades fundamentales, incluyendo el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, y el derecho a un juicio justo. Los delegados pueden referirse a este pacto como un marco legal que protege los derechos humanos fundamentales que a menudo son vulnerados por el crimen organizado.
- Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo: esta convención establece medidas para prevenir y combatir el financiamiento del terrorismo, que a menudo está relacionado con el crimen organizado. Los delegados pueden referirse a esta convención como un marco legal para abordar la financiación ilícita y el lavado de dinero relacionados con el crimen organizado.
- Convención sobre los Derechos del Niño: este tratado internacional establece los derechos de los niños, incluyendo el derecho a la educación, la protección contra la explotación y la violencia, y el derecho a un nivel de vida adecuado. Los delegados pueden referirse a esta convención como un marco legal para proteger a los niños y jóvenes que son víctimas del crimen organizado y destacar la importancia de su implementación y aplicación efectiva.
- Resolución 73/186 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia transnacional organizada: esta resolución llama a los Estados miembros de la ONU a tomar medidas para prevenir y combatir la delincuencia transnacional organizada, incluyendo la trata de personas, el tráfico de drogas y el lavado de dinero. También insta a los Estados a ratificar y aplicar la Convención de Palermo y sus protocolos complementarios.
- Resolución 70/1 de la Asamblea General sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: esta resolución incluye un objetivo específico (el objetivo 16) que se

refiere a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas y al fortalecimiento del acceso a la justicia para todos. El objetivo 16 se relaciona directamente con la lucha contra el crimen organizado y la promoción del estado de derecho.

• Resolución 65/230 de la Asamblea General sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: esta resolución llama a los Estados miembros de la ONU a ratificar y aplicar la Convención de Palermo y sus protocolos complementarios, y reconoce la importancia de la cooperación internacional para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional.

## **PREGUNTAS RESOLUTIVAS**

- 1. ¿Qué medidas se están tomando para prevenir y combatir el crimen organizado a nivel nacional e internacional?
- 2. ¿Cómo se puede garantizar que las víctimas del crimen organizado reciban la protección y el apoyo necesarios para su recuperación y reintegración en la sociedad?
- 3. ¿Cómo se puede abordar la corrupción y la impunidad que a menudo están asociadas con el crimen organizado?
- 4. ¿Qué medidas se están tomando para abordar la financiación ilícita y el lavado de dinero relacionados con el crimen organizado?
- 5. ¿Cómo se puede garantizar que los derechos humanos de las personas involucradas en actividades ilícitas relacionadas con el crimen organizado sean respetados y protegidos?
- 6. ¿Qué medidas se están tomando para prevenir la trata de personas, la explotación laboral y otros delitos relacionados con el crimen organizado?
- 7. ¿Cómo se puede abordar el problema del tráfico de drogas y la violencia asociada a él, especialmente en países afectados por el narcotráfico?
- 8. ¿Cómo se pueden fortalecer las capacidades nacionales e internacionales de lucha contra el crimen organizado y la cooperación entre países?
- 9. ¿Cómo se puede involucrar a la sociedad civil, incluyendo a las víctimas y sus familiares, en la prevención y lucha contra el crimen organizado?
- 10. ¿Cómo se puede abordar el problema de la ciberdelincuencia y el uso de la tecnología por parte de los grupos criminales?

### **GLOSARIO**

- **Delincuencia organizada**: Grupo compuesto por personas que tienen como objetivo principal de cometer uno o más delitos graves obteniendo directa o indirectamente, un beneficio económico, político u otro beneficio de orden material.
- Delincuencia organizada transnacional: Son redes criminales organizadas que buscan sacar beneficios mediante la venta de productos ilegales o actividades ilícitas en un entorno internacional.
- **Seguridad:** Garantía que tienen las personas de estar libre de todo daño, amenaza, peligro o riesgo y desde el punto de vista psicosocial se puede considerar como un estado mental que produce en los individuos un particular sentimiento de que se está fuera o alejado de todo peligro ante cualquier circunstancia.
- **Seguridad Internacional**: Medidas tomadas por naciones y organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, para asegurar la supervivencia mutua y la seguridad.
- Actividades ilícitas: Son acciones que vayan en contra de las normas establecidas en las leyes del país.
- Asociación delictuosa: Delito contra la seguridad pública que comete aquel que forme parte en una asociación o banda de tres o más personas organizada para delinquir.
- Grupos criminales: Conjunto de personas dedicadas a cometer hechos delictivos.
- **Contrabando**: Introducción en un país o exportación de mercancías sin pagar los derechos de aduana a que están sometidas legalmente.
- Comercio ilícito: es toda práctica, conducta o actividad prohibida por la ley, relativa a la producción o manufactura, ensamblaje, importación, exportación, reexportación, despacho, circulación, posesión, distribución, comercialización, venta o compra, incluida toda práctica, conducta o actividad destinada a facilitar cualquiera de esas actividades.
- Corromper: Sobornar a alguien con dádivas o de otra manera.
- Extorsión: acto mediante el cual se coacciona a una persona, o grupo, para hacer algo que no desean hacer.
- **Delito**: Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.
- **Ciberdelincuencia**: Es la comisión de actividades delictivas que se llevan a cabo a través de medios tecnológicos.
- **Mafia**: Organización criminal clandestina y jerarquizada que se dedica a actividades ilícitas como el tráfico de drogas, la extorsión, el contrabando y el lavado de dinero.

- Cartel criminal: Gran organización criminal o un conjunto de organizaciones criminales que establecen acuerdos de autoprotección, colaboración y reparto de territorios (plazas) para llevar a cabo sus actividades criminales, principalmente de narcotráfico.
- **Derechos humanos**: Conjunto de principios y normas que reconocen y protegen la dignidad inherente a todas las personas, sin importar su raza, género, religión, nacionalidad u orientación sexual.



## **BIBLIOGRAFÍA**

- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2020). Impact of the COVID-19 pandemic on trafficking in persons. Vienna: UNODC.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2021). World Drug Report 2021. Vienna: UNODC.
- Interpol. (2020). COVID-19 and the increase in cybercrime. Lyon: Interpol.
- Council on Foreign Relations. (2020). Organized Crime and COVID-19: How the Pandemic is Helping Criminals. Retrieved from https://www.cfr.org/in-brief/organized-crime-and-covid-19-how-pandemic-helping-criminals.
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2021). Global Illicit Trade Report 2021. Geneva: Global Initiative Against Transnational Organized Crime
- http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19598/Capitulo1.pdf
- https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/HRC\_b ooklet\_Sp.pdf
- https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC% 20Convention/TOCebook-s.pdf
- https://es.wikipedia.org/wiki/Vuelo\_203\_de\_Avianca